



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO (CESAR).

La Jagua de Ibirico-Cesar- Dieciséis (16) de marzo de Dos Mil Veintitrés (2023).

Referencia. EJECUTIVO
Demandante. YUSLEIVIS JOHANA PULIDO RUIZ
Demandado. JOSE VICENTE MARTINEZ MENDOZA
Rad. 204004089001-2022-00255-00

Revisado el expediente, se hace necesario fijar fecha y hora de la audiencia del Art. 392, en concordancia en el artículo 372 del C.G.P.

Por lo anterior este Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Fíjese como nueva fecha para la realización de la audiencia del Art. 372 del C.G.P, el día veinte (20) de abril de 2023 a las 09:00 AM.

SEGUNDO: se le advierte a las partes y apoderados que la inasistencia injustificada a esta audiencia acarreará las sanciones procesales previstas en el 372 numeral 4 del código general del proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CARLOS BENAVIDES TRESPALCIOS
JUEZ

Juzgado Promiscuo Municipal
LA JAGUA DE IBIRICO / CESAR

El auto de fecha 16/03/2023

Se otorga posesión de 030

del 17/03/2023

A: _____

El Secretario 